



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8830 DE 2011  
(Diciembre 1 de 2011)**

“Por medio del cual se establecen algunas medidas de descongestión adoptadas para la Especialidad Laboral”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los Artículos 63 y 85 numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y 15 de la Ley 1149 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 23 de noviembre de 2011,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que a partir del 1º de enero de 2012 en todo el territorio nacional se ha de aplicar la Ley 1149 de 2007 para lo cual es preciso contar con despachos que manejen una carga razonable de procesos.
- 2.- Que las Salas Laborales de Descongestión de los Tribunales Superiores de Bogotá, Medellín y Barranquilla han asumido un volumen de procesos que aconsejan su prorrogación sin solución de continuidad

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reanudar entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012 las Salas Laborales de Descongestión de los siguientes Tribunales Superiores:

1. Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá a que hace referencia los artículos 1º y 3º del Acuerdo PSAA11- 7727 de 2011 prorrogado por el Acuerdo PSAA11-8231 de 2011 e integrada actualmente por 12 magistrados de descongestión y uno titular con código de identificación No. 22, cada uno con su correspondiente auxiliar judicial 1. Igualmente reanudar por el mismo lapso los correspondientes cargos de auxiliar judicial 1 establecidos por Acuerdo PSAA11 – 8231 de 2011
2. Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Barranquilla a que hace referencia el artículo 1º del Acuerdo PSAA11-7728 de 2011 prorrogado por el Acuerdo PSAA11-8278 de 2011 e integrada actualmente por 7 magistrados de descongestión, cada uno con su correspondiente auxiliar judicial 1.



3. Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior de Medellín a que hace referencia los artículos 1º y 3º del Acuerdo PSAA11-7729 de 2011 prorrogado por el Acuerdo PSAA11-8274 de 2011 e integrada actualmente por 10 magistrados de descongestión, cada uno con su correspondiente auxiliar judicial 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Crear transitoriamente, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, un cargo de Magistrado de Descongestión para la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, con dos Auxiliares Judiciales 1. Este nuevo Despacho tendrá el código de identificación 080012205708

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las medidas de reanudación establecidas en el presente Acuerdo quedan sujetas a la disponibilidad de recursos, lo que se verificará con la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de las respectivas Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., al primer (1) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

**JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAUJO**  
Presidente

OYM / lerb